



- SUELO URBANO**
- S.U.C. CONSOLIDADO
 - S.U.N.C. NO CONSOLIDADO
 - INTERÉS CULTURAL
 - REHABILITACIÓN URBANA
- SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO (SUSO)**
- R RESIDENCIAL
 - R/T RESIDENCIAL - TURÍSTICO
 - T TURÍSTICO
 - SUELO AFECTADO POR ESPACIO NATURAL
- SECTORIZADO NO ORDENADO (SUSNO)**
- R RESIDENCIAL
 - T TURÍSTICO
 - I INDUSTRIAL
- SUELO RÚSTICO (S.R.)**
- PROTECCIÓN AMBIENTAL**
- E.N. ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (LENAC)
 - NATURAL
 - PAISAJÍSTICA
 - CULTURAL
 - COSTERA
 - COSTERA (COMPATIBLE)
- PROTECCIÓN ECONÓMICA**
- A.I. AGRÍCOLA INTENSIVO
 - A.T-1 AGRÍCOLA TRADICIONAL
 - A.T-2 AGRÍCOLA TRADICIONAL
 - PI INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTOS
 - SISTEMA VIARIO
- PROTECCIÓN TERRITORIAL**
- PT PROTECCIÓN TERRITORIAL
- ASENTAMIENTOS RURALES**
- A.R. ASENTAMIENTOS RURALES
- ESPACIO NATURAL (ORDENADO)**
- E.N.O. ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (LENAC)
- TERMINO MUNICIPAL** COSTAS
- DOMINIO PÚBLICO
 - RIBERA DEL MAR
 - SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- CARRETERA DE INTERÉS REGIONAL** **LÍNEA DE EDIFICACIÓN** **LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO**

APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 A 31 ANEXOS INCLUIDE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 85 - 2002).

LOS USOS Y ACTIVIDADES QUE SE PROMUEVE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESPECIAL, MAY RESERVADO PARA EL EMPLEAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES, POR ELLO SE DEBE ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MARITIMOPORTUARIA DEL SERVIDO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN
DOCUMENTO DE TRÁMITE PREVIO II PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA

SECTOR DE SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO TURÍSTICO

“COSTA SAN JUAN”

Guía de Isora (Tenerife)

IU-2	INFORMACIÓN URBANÍSTICA	ESCALA 1:4000
	CLASIFICACION SUELO PGO	REFERENCIA 238

PALERM & TABARES DE NAVA S.L.P.
ARQUITECTOS

Juan Manuel Palerm Salazar Leopoldo Tabares de Nava y Marín

COLABORAN

URBANISMO Y GESTIÓN

PROPIEDAD
GESTEIDE, S. L.
JULIO 2013